ADENDA Nº 1
AL CONTRATO PR/DL Nº 272/20

Celebrado el día 24 del mes de mayo del año 2021, entre Petróleos Paraguayos - PETROPAR, domiciliada en Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80002675-6 representada para este acto por su Presidente **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TISCA S.R.L.** con RUC N° 80024262-9, representada para este acto por **BRENDA NATHALIA ROJAS MARTINEZ,** con C.I. N° 1.541.836, domiciliada en De los Carreteros casi Avda. Defensores del Chaco, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP"*** **ID N° 380.847,** sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan prorrogar el plazo de entrega de la **Orden de Suministro N° 01/2021** de fecha 11 de enero de 2021, emitida en el marco del Contrato PR/DL Nº 272/20, por un periodo de 60 (sesenta) días corridos.

CLÁUSULA SEGUNDA:

EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/DL Nº 272/20 de fecha 16 de diciembre de 2020, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente **Adenda Nº 1** al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

COPIA PARA DOC

BRENDA N. ROJAS MARTINEZ
PROVEEDOR
TISCA S.R.L.

TISCA S.R.L.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS